REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA-

RESOLUCIÓN NO. 0 0 0 0 0 2 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA COMPENSACION EN DINERO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACION POR RECREACION"

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 10 y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Señor FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOZO, quien se desempeña como Secretario General, Còdigo 0037 Grado 18, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante memorando No. 0018 de Febrero 06 de 2008, correspondientes al periodo de Enero 24 de 2007 a Enero 23 de 2008, a partir del 11 de Febero de los corrientes.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

Que debido a que el solicitante entre sus funciones tiene a cargo la Secretaría del Consejo Diectivo, el cual se reune ordinariamente una vez al mes, en esta oportunidad se realizará el 19 de febrero de 2008, así mismo debe cumplir labores como Secretario de la Asamblea Corporativa de la entidad, la cual se desarrollará el 28 de febrero de 2008, por tanto con el fin de garantizar el buen desarrollo de las funciones de estos Organos de Dirección de la entidad se hace necesario la presencia del funcionario.

Que el artículo 120 del Decreto 1045 de 1978 establece que las vacaciones pueden compensarse en dinero cando el jefe del respectivo organismo asì lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder la compensación en dinero de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación al Señor FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.011.324 expedida Baranoa (Atlántico), correspondientes al periodo de Enero 24 de 2007 a Enero 23 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodo:

Enero 24 de 2007 a Enero 23 de 2008.

Fecha de Liquidación:

11 de Febrero de 2008

Salario Base:

\$ 3.923.728

Vacaciones:

\$ 2.826.719

Prima de Vacaciones:

Bonificación por Recreación:

\$ 2.019.085 \$ 261.582

Total

\$ 5.107.386

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESEY CUMPLASE
Dada en Barranquilla a los

RAFAEL PEREZ JUBIZ Director General

07 FEB. 2008

Proyectó. Milena Caballero 🎔

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. LIQUIDACION DE VACACIONES

Fecha:	Barranquilla,							
FUNCIONARIO:	FIDEL ERNESTO OÑ	ORC	O RETAM	OZO				
PERIODO CAUSADO:	Enero 24 de 2007 - Enero 24 de 2008							
FECHA INICIACION:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
DIAS HABILES		TC	TAL DIA	S			DL	AS QUE
CAUSADOS:		A PAGAR:				TOMA:		
15			2 1					21
VACACIONES:								
Sueldo		\$	3.923.728					
Subsidio Alimentación			_					
Subsidio Transporte			_					
Bonificación Servicios (1.3	373.305/12)		114,442					
Prima de Servicios (\$0/12	2)							
TOTAL	,	\$	4.038.170	Entre 30 x 21 =	\$	2.826.719	-	
PRIMA DE VACACION	NES:						-	
Sueldo		\$	3.923.728					
Subsidio Alimentación		\$	-					
Subsidio Transporte		\$	_					
Bonificación Servicios (1.3	373.305/12)	\$	114.442					
Prima de Servicios (\$0/12		\$						
TOTAL	,		4.038.170	Entre 30 x 15 =	\$	2.019.085	•	
BONIFICACION ESPEC	TAL			-			•	
POR RECREACION:					\$	261.582	-	
TOTAL A PAGAR					Ť		• \$	5.107.386
DEDUCCIONES:								
PROCIUDADELA						8.240		
PRODESARROLLO						8.240		
TOTAL DEDUCCION	IES						\$	16.480
NETO A PAGAR		·········	·				\$	5.090.906
SON: CINCO MILLONE	S NOVENTA MIL NO	VEC	IENTOS S	SEIS PESOS M	ſ.L.			
CONTA	Í	PROF. ESPECIALIZADO GESTION HUMANA						
								-3-
THEAD	7DI A							
TESORERIA					FU!	NCIONAR	Ю	

Oficina de Gestión Humana

Vo. Bo. 8. Drieder.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

MEMORANDO SG - No. 000018

FECHA:

06 DE FEBRERO DE 2008

PARA:

Dr. RAFAEL PEREZ JUBIZ, Director General

DE:

FIDEL OÑORO RETAMOZO, Secretario General

ASUNTO:

SOLICITUD DE VACACIONES

Con el presente me permito solicitarle me conceda el disfrute de mis vacaciones correspondientes al período del 24 de enero de 2007 al 23 de enero de 2008, a partir del día de lunes 11 de febrero de 2008.

Cordialmente,

FIDEL ONORO RETAMOZO

Secretario General